

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO

**COMPLEMENTA PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN
MATEMÁTICA (RESOLUCIÓN N°2637 DE 2019)**

SANTIAGO, 31/03/2025 - 1321

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2023, del Ministerio de Educación sobre Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile, la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, la Resolución que Crea el Grado del Programa N°278 del 23 de abril de 1979, la Resolución N°2637 de 2019 que establece el Plan de Estudios del Magíster en Educación Matemática, y la Resolución N°6843 del 05 de agosto de 2011 que modifica su denominación y la Resolución N°11036 del 29 de diciembre de 2023 que establece el Reglamento General de los Programas de Magíster Profesional de la Universidad de Santiago de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Las características de este programa en donde las competencias en Educación Matemática se articulan y fortalecen con las competencias Matemáticas y Estadísticas, para lograr un óptimo programa de mejoramiento de profesores de Matemática de Enseñanza Media.

2. La necesidad de explicitar el perfil de ingreso, en el marco del proceso de mejora continua del Magíster en Educación Matemática (MEM).

RESUELVO:

COMPLEMENTÁSE el Plan de Estudios del Programa de Magíster en Educación Matemática (MEM), presente en la Resolución N°2637 de 2019.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. El perfil de ingreso del programa se compone de los siguientes desempeños esperables:

- a. Expresa interés por la matemática, sus aplicaciones a la vida cotidiana, su enseñanza y aprendizaje en contextos del sistema educativo.
- b. Identifica nuevos desafíos para la innovación de la enseñanza y aprendizaje de la matemática reflexionando sobre su propia práctica y los contextos, asumiendo una postura ética al momento de tomar decisiones en el ámbito profesional, académico y ciudadano.
- c. Reconoce técnicas individuales y colectivas de estudio que le permiten autorregularse para enfrentar situaciones académicas que requieran mayores grados de autonomía.
- d. Posee conocimientos, habilidades y actitudes de la matemática, su didáctica y el currículum escolar vigente.
- e. Implementa estrategias de enseñanza de la matemática, a través de la comunicación clara y la promoción de la participación y colaboración del estudiantado en actividades orientadas al logro de los aprendizajes.
- f. Comprende los conjuntos numéricos $\mathbb{N}$, $\mathbb{Z}$, $\mathbb{Q}$, $\mathbb{R}$, $\mathbb{C}$, y sus estructuras algebraicas, para construir actividades de aprendizaje que permitan modelar situaciones en contextos reales.
- g. Identifica las características y propiedades de las funciones reales, incluyendo la exponencial, el logaritmo y las trigonométricas, y el álgebra lineal, para que los estudiantes los apliquen en la resolución de problemas.
- h. Domina los elementos de la geometría para estudiar figuras del plano y del espacio, y sus relaciones y atributos métricos para concebir estrategias de enseñanza y aprendizaje para la resolución de problemas.
- i. Conoce las probabilidades, la estadística descriptiva e inferencial para planificar y gestionar actividades de aprendizaje que impliquen el uso y comunicación de la información.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Humberto Prado Castillo
Vicerrector de Postgrado
Universidad de Santiago de Chile
01/04/2025 11:32:34

DR. HUMBERTO PRADO CASTILLO
VICERRECTOR DE POSTGRADO

HPC/JSS/CVO/DMG/ivp/itp

Distribución

Vicerrectoría de Postgrado

Dirección del Programa de Magíster en Educación Matemática

Facultad de Ciencia

Depto. de Matemática y CC

Registro Académico

Título y Grados

Departamento de Calidad y Acreditación

Registro Curricular Facultad de Ciencia

Contraloría Universitaria

Oficina de Partes

Archivo Central